

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN DEIA- HABRC-004-2023
De 02 de Agosto de 2023.**

Por la cual se ordena la habilitación de la señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

La suscrita Ministra de Ambiente, encargada, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **DEIA-IRC-031-2020**, notificada el 4 de agosto de 2020, se ordena la inscripción de la señora **MILAGROS ABREGO M.**, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (fs.25-27);

Que el día 4 de agosto de 2020, la señora **MILAGROS ABREGO M.**, presentó solicitud de inhabilitación del Registro de Consultor Ambiental No. **DEIA-IRC-031-2020**, toda vez, que a la fecha de presentación del mencionado escrito se encontraba prestando servicios como funcionario público al Ministerio de Ambiente (f. 28);

Que en virtud de lo antes expuesto, mediante Resolución No. **DEIA-INRC-016-2020** de 29 de septiembre de 2020, se inhabilita del Registro de Consultores Ambientales a la señora **MILAGROS ABREGO M.**, con fundamento en el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 (fs. 44-45);

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, establece en el artículo 106, lo siguiente:

“Artículo 106. El consultor ambiental podrá solicitar su habilitación una vez finalice la causal de su impedimento, y el periodo de vigencia de su registro se reanudará a partir de la notificación de la resolución ambiental.”

Que a través de nota sin número, recibida el 13 de julio de 2023, la señora **MILAGROS ABREGO M.**, solicita la habilitación del registro No. **DEIA-IRC-031-2020**, toda vez que, cesaron las razones del impedimento establecido en la Resolución No. **DEIA-INRC-016-2020** del 29 de septiembre de 2020 (f.46);

Que en virtud de lo anterior, se solicitó a la Oficina Institucional de Recursos Humanos información referente al vínculo laboral de este Ministerio y la señora **MILAGROS ABREGO M.** (f.47);

Que la Oficina Institucional de Recursos Humanos, informa mediante certificado No. **CERT-0461-2023**, que la señora **MILAGROS ABREGO M.**, no labora en este Ministerio desde el día 31 de mayo de 2023 (f. 48);

Que de acuerdo a lo citado, lo procedente en este caso, es decretar la habilitación de la señora **MILAGROS ABREGO M.**, en el Registro de Consultores Ambientales, inscrito a través de la Resolución No. **DEIA-IRC-031-2020** del 4 de agosto de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1. ORDENAR la habilitación de la señora **MILAGROS ABREGO M.** y el respectivo Registro de Consultor Ambiental No. **DEIA-IRC-031-2020**, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 2. ADVERTIR a la señora **MILAGROS ABREGO M.**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 3. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **MILAGROS ABREGO M.**

Artículo 4. ADVERTIR a la señora **MILAGROS ABREGO M.**, que la presente Resolución mantendrá la vigencia establecida en la Resolución No. **DEIA-IRC-031-2020** de 10 de diciembre de 2020 y para actualizar su registro deberá presentar su solicitud hasta quince (15) días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia al Registro de Inscripción.

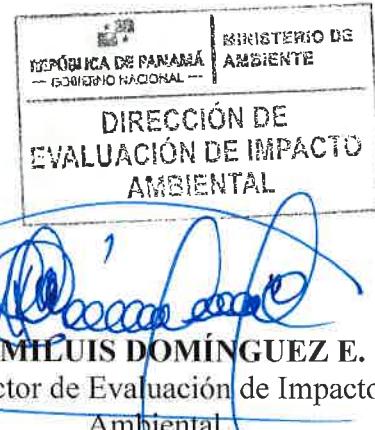
Artículo 5. ADVERTIR de la señora **MILAGROS ABREGO M.**, que contra la presente Resolución cabe la interposición de Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

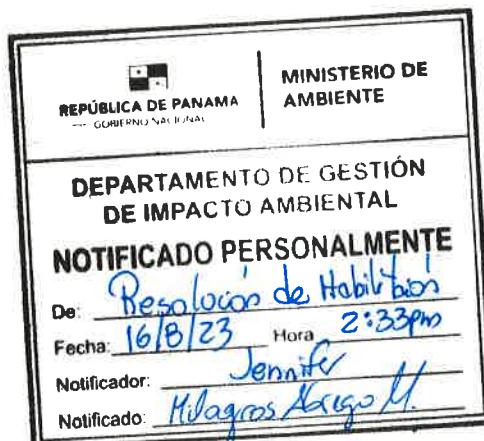
Dada en la Ciudad de Panamá a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIANA A. LAGUNA C.
Ministra de Ambiente, encargada




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Ministerio de Ambiente
Resolución DEIA-HABRC-004-2023
Fecha 21/8/2023
Página 2 de 2





MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 28 de julio de 2023

Para : Despacho de Vice-Ministra

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución que ordena la habilitación de MILAGROS ABREGO MUÑOZ en el Registro de Consultores Ambientales; así como su expediente (1 tomo).

	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCION DE REGISTRO Y CALIFICACION DE IMPAS AMBIENTAL FELIPE BUSTOS Sauvies Por _____ Fecha 01/08/2023 Hora 3:04 pm.	
Ref. DEIA.		
Adjunto: lo indicado.		
	AGA/rse	
	<i>[Signature]</i>	

VSC

MEMORANDO-DEIA-236-2023

PARA: DIANA A. LAGUNA C.
Ministra de Ambiente, encargada

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Habilitación en el registro de consultores.

FECHA: 27 de julio de 2023

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se habilita en el registro de consultores a la señora MILAGROS ABREGO.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 50 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/MD

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
2023 JUL 28 12:46PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

HOJA DE TRAMITE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Fecha : 27 de julio de 2023.

Para : Sec General De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

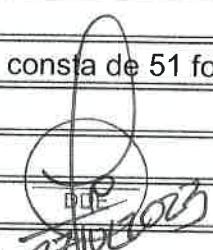
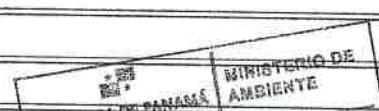
Dar su aprobación Resolver Procede
 Dar su Opinión Informarse Revisar
 Discutir conmigo Encargarse Devolver
 Dar Instrucciones Investigar Archivar

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y
rúbrica resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de
habilitación en el registro de consultores de la señora Milagros
Abrego.

Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 50 fojas.

DDE/ym 
REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL DDI
27 JUL 2023

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL
2023 JUL 28 12:46PM

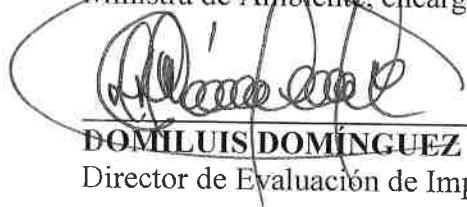
 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>Gobierno Nacional</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE	HOJA DE TRAMITE
Fecha : 27 de julio de 2023.		
Para : Sec General		De: DEIA
Pláceme atender su petición		De acuerdo
<input type="checkbox"/> URGENTE		
<p style="margin: 0;"> <input type="checkbox"/> Dar su aprobación <input type="checkbox"/> Resolver <input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> Dar su Opinión <input type="checkbox"/> Informarse <input type="checkbox"/> Revisar <input type="checkbox"/> Discutir conmigo <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse <input type="checkbox"/> Devolver <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones <input type="checkbox"/> Investigar <input type="checkbox"/> Archivar </p>		
<p style="margin: 0;"> Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rúbrica resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de habilitación en el registro de consultores de la señora Arantxa Rodríguez. </p>		
<p style="margin: 0;"> Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 51 fojas. </p>		
 DDE/m		
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

2023 JUL 28 12:45PM

MEMORANDO-DEIA-237-2023

PARA: **DIANA A. LAGUNA C.**
Ministra de Ambiente, encargada



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Habilitación en el registro de consultores.

FECHA: 27 de julio de 2023



Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se habilita en el registro de consultores a la señora ARANTXA RODRÍGUEZ.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 51 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

170

Z

Fecha : 26 de julio de 2023

Para : Asesoría Legal/Arelis/Yarelis

De: Domiluis Domínguez E.

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

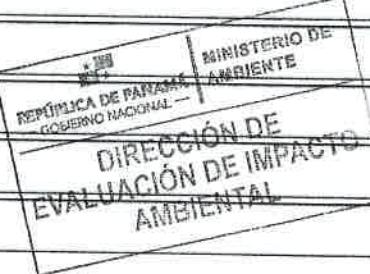
- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos expediente de la señora Milagros Abrego,
inscrita en el Registro de Consultor por medio de la Resolución
DEIA-IRC-031-2020, solicitando la elaboración de la Resolución
de Habilitación.

El expediente cuenta con 50 fojas

DDE/MJVQ/Dy

DDE
26/7/2023



Yarelis
26/7/23
3:30 P.M.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HABILITACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES
PERSONA NATURAL
INFORME TECNICO PARA SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE
CONSULTOR AMBIENTAL

GENERALES:

Nombre: **MILAGROS ABREGO MUÑOZ**

Cédula: **8-869-1792**

No. de Registro de Consultor Ambiental: **DEIA-IRC-031-2020**

Perfil Académico: **LICENCIADO EN SANEAMIENTO Y AMBIENTE**

Idoneidad: **No. 2016-340-006**

Domicilio: **NUEVO VERANILLO, SECTOR N.18, CASA 215.**

Provincia / Distrito/ Corregimiento: **PANAMÁ / SAN MIGUELITO / BELISARIO BORRAS**

Teléfono Residencial/ Oficina/ Celular: **6517-6898**

e-mail: milagros.abrego@gmail.com

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 50 fojas**

ANTECEDENTES

En atención al Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, en el artículo 106, el cual dicta la Habilitación de Consultores Ambientales una vez finalice la causal de su impedimento, indicamos lo siguiente:

El 17 de julio de 2020, la señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ**, presentó solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente. (foja 1 del expediente administrativo).

La señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ**, fue inscrita al registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente a través de la Resolución DEIA-IRC-031-2020 del 04 de agosto de 2020, notificada el 04 de agosto de 2020. (fojas 25 y 27 del expediente administrativo).

El 04 de agosto de 2020, la señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ**, presentó solicitud de inhabilitación del Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente. (foja 28 del expediente administrativo).

La señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ**, fue inhabilitada del registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, a través de la Resolución DEIA-INRC-016-2020 del 29 de septiembre de 2020, notificado el 30 de septiembre de 2020. (fojas 43 y 45 del expediente administrativo).

El 13 de julio 2023, la señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ**, mediante nota S/N, solicito su habilitación al Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, en seguimiento al término del vínculo contractual y técnico con el Ministerio de Ambiente. (foja 46 del expediente administrativo).

El 17 de julio de 2023, mediante Memorando No. DEIA-DEGIA-157-1707-2023, se solicitó la certificación que sustente o compruebe la finalidad de la relación laboral directa o indirecta del consultor ambiental, **MILAGROS ABREGO MUÑOZ ÁBREGO**, con el Ministerio de Ambiente. (foja 47 del expediente administrativo).

El 18 de julio de 2023, mediante Nota Cert-0461-2023, la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente, presenta respuesta sobre lo solicitado en el Memorando No. DEIA-DEGIA-157-1707-2023, ante la relación laboral de la señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ ÁBREGO**, en Mi Ambiente. (foja 48 del expediente administrativo).

ANALISIS TÉCNICO

La señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ**, el 13 de julio 2023, mediante nota S/N, presentó solicitud de habilitación al Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, por lo cual:

1. La oficina Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente, certifica que la señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ**, no labora en el Ministerio de Ambiente. Visibles en las fojas 48 del expediente administrativo.

CONCLUSIÓN

Se recomienda **habilitación** a la señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ**, en el Registro de Consultores Ambientales, ya que, cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo III, artículos del 100 al 106 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023.

OBSERVACIÓN: SE RECOMIENDA ELABORAR RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN.

Elaborado por:

BETINA V. BOTELLO V.
 Gestora de Impacto Ambiental

Fecha: 26/07/2023

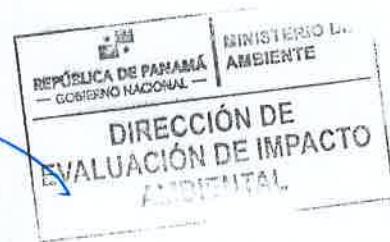


CIENCIAS BIOLÓGICAS
 Dra. Melvys J. Vega Q.
 C.T. Idoneidad N° 1428

Revisado por:

MELVYS VEGA
 Jefa del Departamento de
 Gestión de Impacto Ambiental

Fecha: 26/07/2023



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Directora de Evaluación de
 Impacto Ambiental.

Panamá, 18 de julio 2023
Cert-0461-2023

A QUIEN CONCIERNE

**El suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
Del Ministerio de Ambiente**

CERTIFICA:

Que la señora **MILAGROS ABREGO MUÑOZ**, con cédula de identidad personal N° 8-869-1792, laboró en el Ministerio desde el **día 11 de abril de 2018 hasta el 31 de mayo de 2023**, como **Personal de Inversión**.

Con el cargo de **EVALUADOR DE PROYECTOS I** y funciones de **EVALUADOR DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL** devengaba un salario de B/.1,700.00 (mil setecientos balboas con 00/100) mensual, planilla N° 180 y posición N° 07760.

Atentamente,



ING CESAR CASTRO

Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos



CC/MA/at

Albrook , Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Memo No. DEIA-DEGIA-157-1707-2023

Para: **CÉSAR CASTRO**
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

Fecha: 17 de julio de 2023



En atención al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, en el artículo 106, el cual dicta “*El consultor ambiental podrá solicitar su habilitación una vez finalice la causal de su impedimento...*”, se indica lo siguiente:

La consultora ambiental, **MILAGROS DEL C. ABREGO M.**, inscrita mediante Resolución DEIA-IRC-031-2020, del 04 de agosto de 2020, notificada el 04 de agosto de 2020, e inhabilitada del registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, a través de la Resolución DEIA-JNRC-016-2020, del 29 de septiembre de 2020, notificada el 30 de septiembre de 2020, solicita mediante Nota S/N, recibida el día 13 de julio de 2023, se le habilite del Registro de Consultor, debido a la culminación de la relación laboral, con el Ministerio de Ambiente.

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, estará facultada para solicitar directamente a las oficinas de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente, la emisión de una certificación que sustente o compruebe la finalidad de la relación laboral directa o indirecta de la consultora ambiental, **MILAGROS DEL C. ABREGO M.**, con el Ministerio de Ambiente, según lo establece el artículo 103 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Se adjunta copia de nota de solicitud de habilitación de la consultora ambiental, **MILAGROS DEL C. ABREGO M.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/jlh/bw

01/07/2023 10:07AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Panamá, 13 de julio de 2023

Ingeniero

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro

MINISTERIO DE AMBIENTE

E.S.D.

Respetado Ministro Concepción:

	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alessan</i>
Fecha:	<i>13/7/2023</i>
Hora:	<i>3:55 pm</i>

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, yo MILAGROS DEL CARMEN ABREGO MUÑOZ, con cédula de identidad personal N° 8-869-1792, concurro a su despacho respetuosamente, para solicitar la habilitación en el Registro de Consultores Ambientales que mantiene la institución.

Dicha solicitud obedece al hecho que, el pasado 1 de junio del año en curso, culminé mis relaciones laborales con la institución, poniendo a disposición el puesto que mantenía en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental; y que en función del artículo 106, del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se establece que se podrá solicitar la habilitación una vez se finalice la causal del impedimento.

No. de Registro de Consultor: IRC-031-2020

Sin ningún otro particular que atender, me despido cordialmente de usted.

Atentamente,

MILAGROS DEL CARMEN ABREGO MUÑOZ
8-869-1792